

POLÉMICA TRAS LA PROPUESTA DEL GOBIERNO

El coste de las principales líneas de la reforma laboral recae en las empresas

SILENCIO EN LA CEOE / El Fondo de Garantía Salarial se sostiene exclusivamente con las aportaciones de las compañías. ERC advierte de que el modelo austriaco de despido puede perjudicar a las pymes.

M.Valverde. Madrid

El Gobierno está intentando hacer una reforma del despido que rebaje los costes para las empresas, pero respetando los derechos de los trabajadores, o la cuantía global de la indemnización. Tan difícil equilibrio es imposible, porque lo cierto es que, a falta de mayores concreciones, su última propuesta se resume en que no sólo no hay una rebaja sustancial de los costes del despido, sino que además puede provocar un aumento de los costes de las empresas y, en particular, de las pequeñas y medianas.

De hecho, tanto las vicepresidentas del Gobierno, María Teresa Fernández de la Vega y Elena Salgado, como el ministro de Trabajo e Inmigración, Celestino Corbacho, negaron ayer rotundamente que la propuesta de reforma laboral del Gobierno suponga "un abaratamiento del despido". En última instancia tienen razón. Por el contrario, y aunque es una propuesta de negociación, hay una amenaza cierta de los costes de las empresas, porque son ellas las que al final pagan las propuestas del Ejecutivo.

Así, Trabajo propone que el Fondo de Garantía Salarial (Fogasa) se haga cargo del 40% de la indemnización por despido en todas las empresas, como ocurre ahora con las compañías de menos de 25 trabajadores. El Fogasa lo pagan las empresas y, en este punto, hay que recordar que una de las demandas de CEOE en los últimos años es, precisamente, una rebaja de las cotizaciones sociales. Hasta el año pasado este organismo tenía unos excedentes de 4.000 millones de euros. Precisamente, el director del Departamento Laboral de Garrigues, Federico Durán, advierte de "la falta de concreción en la aportación de este organismo a la financiación del despido en la propuesta del Ejecutivo, además de que, al final, es quitar de aquí para poner allí, pero siempre del mismo: las empresas".

Incluso, Trabajo plantea la aplicación de esta medida sobre "los nuevos contratos de fomento del empleo indefinido, con carácter transitorio y excepcional". Es decir, que no



El ministro de Trabajo e Inmigración, Celestino Corbacho. / Efe

Guía del documento del Gobierno en el diálogo social

► FOMENTO DEL EMPLEO INDEFINIDO

El Gobierno plantea como nuevo incluir a los varones de entre 30 y 45 años en el contrato de fomento del empleo indefinido, que tiene una indemnización por despido improcedente de 33 días por año de trabajo. Como reconoce el Ministerio de Trabajo, en la práctica este colectivo ya está con este tipo de contrato, debido a la conversión de los contratos temporales en indefinidos.

► REBAJAR EL COSTE DEL DESPIDO DISCIPLINARIO

El Ejecutivo propone garantizar al empresario que, en el contrato de fomento del empleo indefinido, el despido

disciplinario que al final resulta improcedente tenga una indemnización máxima de 33 días por año de trabajo, para evitar que termine en los 45 días por año, hasta una cuantía máxima de tres años y medio.

► EL JUEZ NO ES UN EMPRESARIO

Trabajo plantea reformar el despido por causas económicas, para simplificar las razones por las que el empresario toma esta decisión y sea más fácil que el juez le dé la razón. La patronal se queja de la frecuencia con la que los tribunales dan la razón al trabajador en el despido por causas económicas y, en

tendría carácter estructural, como pide la patronal.

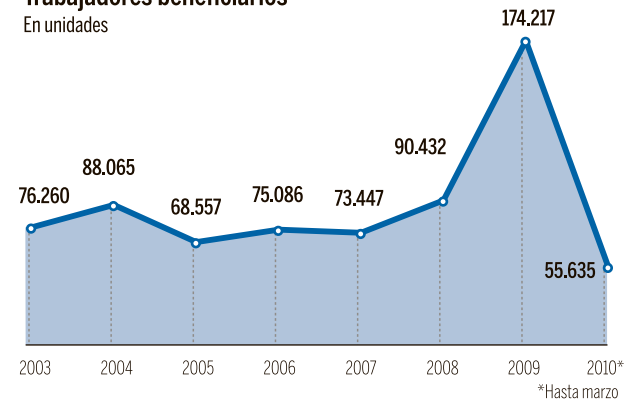
Como alternativa, el Gobierno también propone el modelo austriaco para rebajar los costes del despido. Es decir, que el trabajador disponga de una cuenta personal finan-

ciada por las empresas a lo largo de su vida laboral, y de la cual pudiera hacer uso en caso de despido o como suma adicional a la pensión. En Austria, las compañías aportan el 1,55% del salario del trabajador, pero puede hacerse

EL FOGASA BAJO LA TORMENTA

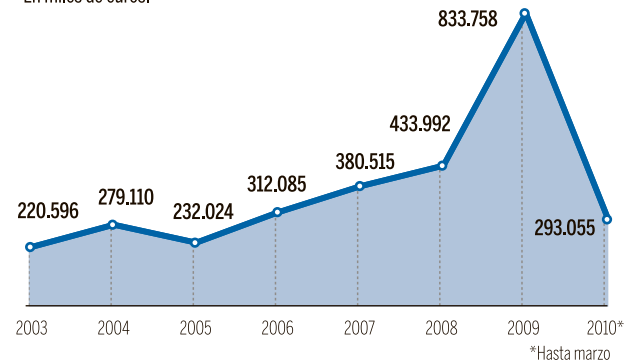
> Trabajadores beneficiarios

En unidades



> Importe

En miles de euros.



Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración

Expansión

Trabajo ofrece más protección en la reducción de jornada

M.V. Madrid

En su documento, el Gobierno plantea ampliar los actuales incentivos que tienen los expedientes de suspensión de empleo o reducción de jornada, para intentar sujetar el crecimiento del desempleo.

Así, el Ejecutivo propone aumentar la reposición de la prestación por desempleo que hayan consumido los trabajadores en estos casos y que finalmente sean despedidos.

Desde el año pasado, el beneficiario tiene derecho a recuperar hasta 120 días (cuatro meses) de la protección por desempleo que hay consumido. El Gobierno plantea superar esa cifra.

Igualmente, el Ejecutivo ha planteado a la patronal y los sindicatos aumentar las actuales subvenciones que, por el 50% de las cotizaciones sociales, tienen las empresas que mantienen a sus trabajadores tras pasar por un expediente de regulación de empleo. Trabajo vincula esta subvención a que las compañías beneficiarias pongan en marcha un plan social de formación para los trabajadores afectados por el expediente de regulación temporal de empleo. Se trata de que estas personas no sea vayan a su casa sin más mientras no tengan trabajo. La patronal pide que las ayudas sean del 100% de las cotizaciones sociales.

Dentro del plan de subvenciones de estos costes a las empresas en los contratos indefinidos, el Gobierno quiere dar prioridad a los jóvenes, a las mujeres y los parados de larga duración y rectifica dos de sus grandes anuncios.

El Ejecutivo ha decidido someter a "un análisis más reposado" -es decir, paralizar- la bonificación de cotizaciones sociales "a los sectores de futuro del modelo productivo en una economía sostenible o a un determinado tamaño de empresas". Es decir, a las más pequeñas.

Agencias privadas

Trabajo mantiene su propuesta de "analizar la autorización de colocación con ánimo de lucro". Dicho de otra manera, que las empresas de trabajo temporal puedan pasar a la intermediación en el contrato indefinido, siempre que cumplan las condiciones de la Administración.

consecuencia, lo que tenía que ser una indemnización de veinte días por año de trabajo, por despido procedente, termina en una suma equivalente a 45 días por año de trabajo, por extinción improcedente.

► PONER UN TOPE AL DESPIDO RÁPIDO

En toda la polémica está pasando desapercibida la propuesta del Ejecutivo de frenar el despido rápido, que el Gobierno del PP incluyó de rondón en la reforma de la protección por desempleo. Se trata de que el empresario pueda prescindir del trabajador sin causa alguna si reconoce que el despido es improcedente y en el plazo de

48 horas entrega la indemnización al trabajador. La compañía no tiene que hacer frente al salario de tramitación. El caso es que, según la patronal, ésta es la vía por la que el año pasado se hicieron el 80% de los despidos en España.

► LA RESERVA DE LOS FIJOS DE TODA LA VIDA

Una de las premisas del Gobierno para buscar alternativas en la rebaja de los costes del despido es prometer a los sindicatos que mantienen sus derechos los trabajadores que tienen un contrato fijo ordinario. Es decir, que su indemnización por despido improcedente es de 45 días por año.

en España, donde el 90% de las sociedades son microempresas? ¿Cómo se constituiría el fondo?

El portavoz de ERC, Joan Rida, poco sospechoso de estar próximo a CEOE, insistió en que esta solución "supon-

drá un aumento de costes para las empresas, que puede ser significativo en las pequeñas y medianas, por lo que es un asunto que deberá discutirse a fondo".